



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

UNIÓN DEL PROFESORADO

La unión de todo el profesorado español, desde el maestro de Escuela hasta el profesor de Universidad, es en estos momentos de una necesidad apremiante, si queremos salvar a la Patria de un hundimiento inmediato, seguro, inevitable.

Sabido es que nuestra educación está demandando urgentes y radicales reformas. Desde hace tiempo el mismo Magisterio viene preocupándose seriamente de este problema y solicitando los medios indispensables para emprender, desde la Escuela, la regeneración de España, y, no obstante, pasan los días y los años sin que los gobernantes quieran poner remedio a tanto mal. Y esto es ya intolerable.

No se concibe cómo hombres que rigen los destinos de un pueblo y que invocan a diario el patriotismo, tengan a ese mismo pueblo, que noble y confiadamente los encumbra, en el más cruel abandono, aprisionado en las garras de la incultura, de la brutalidad y de la miseria.

¡Ah! Si cada uno fuese responsable de sus faltas, ¡qué responsabilidad la de nuestros ministros! El crimen social que cometen es de incomparable gravedad. ¿Consciente? ¿inconsciente? No lo sabemos. Pero sí es evidente que, sin una concepción pedagógica, sin un programa de educación, pasan por su Ministerio como proyección de las cintas cinematográficas, sin dejar huella fundamental ni trascendente de su paso.

Y entre tanto, nuestra patria está envenenada por el odio, sus almas embrutecidas por la incultura y nuestra infancia desarrollándose en un ambiente de corrupción, de luchas, de crímenes.

Ahora bien, ¿qué idealidad, qué elevación de miras, qué sublimidad ética puede adquirir una infancia sin escuelas y abandonada en la época más crítica y peligrosa, como es la adolescencia en la que tiene lugar la formación del carácter y de la personalidad del hombre, y en la que suelen fijarse las orientaciones definitivas de la vida?

Sin cultura, sin voluntad, sin carácter, en uso de una libertad para la cual no está adecuadamente preparada, entra de lleno en la vida,

indefensa, inerme y muy sugestionable por añadidura, expuesta a todas las malas influencias y sugestionos de esta sociedad saturada de inmoralidad.

Y su resultado no puede ser más triste y funesto. Dígalo, si no, esa banda de jovencuelos que en plenas calles de Barcelona asesinan como por *sport* y con una serenidad y un cinismo rayanos en locura.

Mas nuestros gobernantes, con su miopía secular que solo les permite ver las cosas más proximas y de relieve, se proponen salvar a la Nación con Guardia civil, Policía y cárceles, en fin, aplicándole una *camisa de fuerza*.

Y no es esto lo que necesitamos. Esos medios, sofocarán algún acceso de locura; pero no purifican, no sanean, y el alma nacional seguirá tan enferma como antes. España necesita cultura y educación, y para ello, escuelas, escuelas y escuelas.

Pero verdaderos centros culturales y educativos. Escuelas elementales para los niños hasta catorce años. Escuelas complementarias, de continuación, de aprendizaje para los jóvenes de catorce a dieciocho o veinte años. Todo lo que no sea esto, no será otra cosa que paliativos ineficaces.

Nuestra calidad de neutrales durante la guerra nos ponía en condiciones preeminentes con relación a las naciones beligerantes cuya atención estaba puesta preferentemente en los asuntos bélicos, para haber hecho algo real y positivo por la cultura y educación del pueblo. Pero mientras nosotros perdíamos lastimosamente el tiempo en *fibias* y *fobias*, sin hacer nada de provecho, anteponiendo las miras egoístas a los intereses generales del país, las demás naciones, no obstante su crítica situación, no olvidaron un momento la educación de sus pueblos y se apresuraron a dictar leyes encaminadas a hacerla más intensiva y a corregir aquellos defectos de que adolecían sus sistemas educativos y que la misma guerra se encargó de patentizar.

Hoy, como consecuencia de todo esto, nos encontramos en un plano de inferioridad más desfavorable que antes de 1914 y condenados a vivir por mucho tiempo o quizá para siempre en este estado de inferioridad denigrante e impropio de un pueblo que aspira a ser civilizado

y a ocupar el lugar que como a tal le corresponde.

La salvación de España está, como queda apuntado, en la unión de todo el profesorado español. Los elementos profesionales, pues, tienen la palabra. Estamos respirando un ambiente muy favorable para conseguir una amplia federación profesional que indudablemente ha de ir por etapas evolutivas. Primero, federación de las asociaciones de maestros, con Inspecciones, Secciones administrativas y Profesorado de Normales.

Después, ampliar esta federación de elementos afines, con Institutos, Universidades y Escuelas especiales. Realizado esto, tendremos un valor incontrastable y estaremos en condiciones de exigir que los altos cargos del Ministerio de Instrucción pública solo sean ocupados por personas entusiastas y de notoria valía.

En la Asamblea de los Profesores de Escuelas Normales se ha acordado la Unificación del Profesorado desde los Jardines de la Infancia hasta la Universidad. Esta unificación es el antecedente necesario para llegar a la unificación de la enseñanza. Porque nuestro ideal ha de ser siempre la Escuela Única y Unificada.

Por él lucharemos incesantemente, empleando cuantos medios estén a nuestro alcance para convertirlo en realidad.

Ahora una pregunta: ¿Persistiremos en esas luchas intestinas que nos denigran y envilecen?

LEONARDO CANO.

Alayor (Balears).

A todos los limitados, interinos y sustitutos de la provincia

Organizando la lucha

Queridos compañeros: En otro lugar de este número vereis las conclusiones de nuestra magna asamblea celebrada en Madrid durante los días 27, 28, 29 y 30 del mes anterior.

Os ruego que las leais detenidamente, y os convencereis de que son a cual más importante, a cual más beneficiosa para nuestros intereses materiales, morales y profesionales. Ellas condensan las legítimas aspiraciones de todos nosotros. A nadie perjudican y en cambio benefician extraordinariamente al Magisterio, a la Escuela y a la cultura y educación patria.

Esas conclusiones, que toda la Prensa sin distinción han publicado, han sido presentadas al Sr. Ministro y Director general, y ambas han prometido estudiarlas con verdadero cariño, y que sean la mayor parte de ellas una realidad en el más breve plazo. Mentiría, sería un mal amigo vuestro si os hiciera creer que ya estaba todo hecho, que echarais las campanas a vuelo en celebración de un grandísimo triunfo.

No es poco lo que se ha logrado con la celebración de nuestra asamblea: en ella ha habido mucha formalidad, mucho orden y disciplina, mucho entusiasmo y mucha dignidad. Hemos

aparecido unidos y de acuerdo para la defensa de nuestros derechos y prestigio.

Fruto de esa unión noble, sincera, fraternal y del entusiasmo que a los postergados les animaba, han sido los importantísimos acuerdos tomados por aclamación, la mayoría de ellos. Pero no os creais que con eso ya está todo hecho, ni muchísimo menos. La asamblea ha recogido para unificar nuestras aspiraciones, y para demostrar que somos tan dignos de respeto y atención, como los demás funcionarios del Estado, que constituimos una fuerza y que no estamos dispuestos a dejarnos atropellar impunemente.

La asamblea no ha sido otra cosa que una movilización para medir nuestras fuerzas y ponernos de acuerdo para la lucha.

Para la lucha, sí, para la santa empresa de conquistar el pan que se nos escatima y unos derechos que se nos niegan. Para la lucha, sí, en defensa de nuestro honor y prestigio. Para la lucha, sí, por el engrandecimiento de nuestra amada España, mediante el engrandecimiento de la Escuela. Para proseguir la lucha en pro de nuestras aspiraciones justísimas.

Las conclusiones de nuestra asamblea, tenemos que apoyárlas todos, porque a todos benefician e interesan, y la mejor manera de defenderlas y demostrar dignidad y que somos hombres de honor, es el aparecer unidos como un solo hombre todos los limitados, interinos y sustitutos de España.

Con el fin de organizar la lucha hasta conseguir el completo triunfo de nuestras nobles y legítimas aspiraciones, es preciso, indispensable que no quede ni un solo limitado, interino, ni sustituto fuera de nuestra Asociación.

Para esta generosa y noble lucha no es preciso más que disciplina, unión y entusiasmo.

De conformidad con este propósito, acordose en nuestra asamblea que cada delegado provincial, está en la obligación de organizar la provincia que representa, empleando los medios que estime convenientes y necesarios.

Cumpliendo este compromiso de honor, y creyendo servir mejor la causa que represento, en uso de mis atribuciones, nombro a los siguientes señores, todos ellos activos, cultos, entusiastas y prestigiosos compañeros, para que con su celo acreditado organicen sus partidos.

Don Florencio León, Delegado Representante del partido de *Cifuentes*, continuando en su cargo de Vicepresidente. D. Generoso Hernando, Delegado Representante del partido de *Brihuega*, continuando de Tesorero de esta provincial. Don Martín Ricote, Delegado Representante del partido de *Atienza*, continuando de Secretario de esta Asociación provincial. D. José M.^a de Lamo, Delegado Representante del partido de *Guadalajara*.

Don Nicolás Serrano, Delegado Representante del partido de *Molina*.

Don Crisanto de Mingo, Delegado Representante del partido de *Sigüenza*.

Don Esteban Medina, Delegado Representante del partido de *Cogolludo*.

Don Luciano Martín, Delegado Representante del partido de *Pastrana*.

Doña Segunda de Miguel, Vocal Representante de los interinos.

Todos los señores anteriores serán Vocales natos y continúan figurando como Vocales electivos D. Juan C. Valenciano, D. Angel A. Castilforte, D. José Guerrero Muñoz, D.^a Sofía Frías, D.^a Julia Moreno y D.^a Margarita Moreno.

La cuota de una peseta de cada socio se distribuirá en la siguiente forma: 0'50 céntimos para los gastos de la Nacional; 0'25 para los gastos de la Provincial, y 0'25 de cada partido para los gastos de propaganda, correo, etc., de los delegados de partido, que además serán vocales natos.

Ingresad todos en la Nacional de limitados y el triunfo coronará vuestros esfuerzos.

Prestadnos vuestro concurso moral, material y económico, pues para todos serán los beneficios que se obtengan.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.
Presidente de la A. N. de L.

CARTA ABIERTA

Sr. D. O. Muñoz.

Muy señor mío: Nunca la sana ética del individuo que se precie regularmente sociable debe hallar disculpa para prescindir del saludo de rúbrica en una misiva; pero... la conciencia se resiente cuando se choca con la dureza de un escrito que por dignidad debe contestarse. En este estado, tomo la pluma para manifestarle que, creyéndome interpretar fielmente el sentir de todos mis compañeros los «limitados» de esta provincia y aun por extensión de los diez mil y pico que constituimos la honrosa familia «limitada», no puedo pasar en silencio sin hacer la más enérgica protesta por lo que envuelve de menosprecio y ultrajoso en su escrito «Más incoherencias», inserto en el número 52 de *Renovación* y muy particular y principalmente en su última como delincuente frase *basofia limitada*, a estos tan dignos compañeros. Rogándole, por tanto, rectifique esos conceptos maledicentes, emanados sin duda de una torcida interpretación por el movimiento resurgente y emancipador de nuestros justos como preteridos derechos. Atónito me quedé al ver que tan culto Maestro usa palabras que no pueden tener otro origen que la tristeza producida del bien que al compañero pueda alcanzarle, y que de hoz y de coz dan en el Código penal.

En la seguridad que ha de dar satisfacción cumplida a este ruego, queda de V. atento s. s.

NICOLÁS SERRANO VIECO.

DESDE VILLANUEVA DE ALCORON

El día 22 del que cursa, el Ayuntamiento, Junta local de Primera enseñanza y varios padres de familia, tuvieron el feliz acuerdo de visitar la Escuela

que dirige el ilustrado profesor D. Cesáreo Hernández Cruz, para ver el estado de educación e instrucción de los niños, y efectivamente, tal fué el resultado de la visita, que quedaron altamente convencidos de lo que de público se oía respecto a los adelantos de los niños, dado el estado de decadencia de la instrucción en esta localidad hacía algún tiempo, por lo que, viendo con gusto que dicho señor profesor ha venido a regenerar no solo la niñez, si que también la juventud con las clases de adultos, las dignas Autoridades no regatearon a tan culto Maestro lo que en justicia se merecía, premiando su trabajo con un vivo pláceme y un voto de gracias, según consignaron en acta, a la vez que alentándole para que continúe trabajando en obsequio de la niñez y juventud, por la que las mencionadas Autoridades tienen obligación de velar, así como no omitir sacrificio por los hijos de sus gobernados.

Este es, Sr. Director, el resultado de la visita en el día citado en el pueblo de Villanueva de Alcorón, en el mes de diciembre.— P.

Por la Inspección de Primera enseñanza se remite a este periódico, para su inserción, la presente circular:

MUTUALIDAD ESCOLAR

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

La tramitación de las operaciones de Mutualidad Escolar a que se refiere la Circular de esta Dirección general de 11 de agosto último, constituye una de las normas que pueden revestir mayor eficacia para la aplicación de la organización obligatoria de tan interesante modalidad de la educación primaria.

Recientemente ha observado la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, en su visita a una escuela de esta corte, la sencillez y utilidad de la exposición, en sitio visible de la escuela, de los cuadros oficiales en que se contienen las condiciones generales del Seguro infantil, la relación de imposiciones iniciales o sucesivas que comprende cada padrón, y el resguardo de ingreso de la suma total respectiva en el Instituto Nacional de Previsión, o en sus representaciones, que es un trámite que puede atenderse rápidamente. Esto no obsta para que el Instituto emita los correspondientes certificados.

Con objeto de que tenga este sistema completa aplicación, le encarezco la conveniencia de conocer si tienen las escuelas donde ya está establecida la Mutualidad Escolar los correspondientes impresos, y de advertir a los señores maestros que no los hayan recibido que pueden reclamarlos al Instituto nacional de Previsión o a sus representaciones. Interesa asimismo que se tramiten con urgencia las proposiciones individuales en curso anteriores a la fecha 1.º de septiembre próximo pasado.

Las Mutualidades Escolares prestarían una importante colaboración a esta finalidad, comunicando, como hacen ya muchas, a los mutualistas los datos individuales contenidos en las relaciones expresadas. Para ello podrían utilizar los servicios de los alumnos distinguidos que ocupan los cargos adjuntos en las Directivas.

Considera la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar tan interesante esta colaboración mutualista a la acción del Estado y del régimen legal de previsión, que además de las manifestaciones de premio de orden moral, como el de la adjudicación de la Hucha de honor, ha acordado proponer, para estimular estas iniciativas, que se destine la cantidad de 10.000 pesetas de la consignación para el fomento de la Mutualidad Escolar, según las normas que en breve se dictarán, a las Mutualidades que tengan bien establecido un servicio de régimen interior.

Nunca dedicaremos bastante atención a este asunto. Es sabido que el benémerito Cavé inició en Francia el mutualismo escolar al apreciar en las Asociaciones Mutualistas de adultos la dificultad de su ingreso y de la perseverancia en la obra, por carecer de la instrucción adecuada y de hábitos de ahorro. El seguro obligatorio de retiros obreros atiende ya, en muchas naciones, a salvar estas deficiencias; pero se observa en las mismas que no bastan la obligación y los medios coactivos para la cumplida observancia de las disposiciones, sino que requiere además el estímulo del interés individual, y especialmente el fomento de la cultura popular. En este sentido los señores maestros contribuirán a una obra de paz social que se impone en todos los órdenes, preparando a las nuevas generaciones de nuestra patria para las finalidades del ahorro y de los seguros de utilidad pública.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1920.

El Director general,
Poggio.

- ACLAREMOS -

Se lamenta nuestro querido compañero don Alejo G. Hernando, de que al comentar su artículo «Nochebuena», hayamos calificado de malversadora a la actuación societaria observada hasta 1.º de Noviembre en que él intervino como presidente, afirmando la limpieza que existe en sus manos, «que jamás podrán ser empañadas por reticencias más o menos encubiertas».

Estamos persuadidos de que no se habrá comido una peseta; es más, de que su actuación le habrá costado algunas como ocurre generalmente, que es lo que produce tales representaciones, siendo ello lo que menos importa, puesto que suponen mucho más las contrariedades que se experimentan a cambio de las molestias que gustoso se impone uno, en las defensas de sus ideales que cree más convenientes al interés general.

Esta persuasión, no es obstáculo para que en la administración de fondos se proceda erróneamente y dé lugar a considerar la existencia de la malversación de fondos. Dura es esta calificación, pero si «Viada y Vilaseca» no mienten, malversar es, invertir los caudales ajenos en usos distintos de aquellos para que están destinados.

Con el fin de abreviar, sólo pondremos un

ejemplo con que demostrar la veracidad de nuestra acusación: La Asociación Provincial hizo una consulta a D. Juan Zabía, por la cual pagó (según la cuenta) cien pesetas. Este pago, lo hizo con fondos que pertenecen a Socorros. ¿No es esto invertir fondos en usos distintos a los que están destinados? ¡Vaya una manera especial de socorrer a las viudas y huérfanos con las pesetas que dimos a fin tan humanitario! Este caso, es «un botón» que puede servir de muestra entre aquellos «buñuelos» de la actuación renovadora, que anuncié no le faltaría que presidir, cuando fué elegido ilegalmente, por obra y gracia de la camarilla ¡tan pujante entonces! y ya tan moribunda, a que tuvieron el placer de adicionar a V., señor García Hernando.

Baste por hoy; pero, advirtiéndole, que como no es nuestro deseo molestar a nadie sin razón que justifique nuestras censuras, estamos dispuestos en todo momento a hacer cuantas aclaraciones se consideren precisas sin necesidad de que nos las pidan.

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Quer.

DE ASOCIACIONES

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Convocatoria.—Sr. D....., vocal de la Junta directiva o presidente de la Provincial.

Distinguido compañero: Siendo la época más adecuada para celebrar la Junta directiva, sus sesiones anuales en el año 1921, las vacaciones de Carnaval, nos anticipamos a hacer la correspondiente convocatoria al objeto de que las Asociaciones provinciales puedan tratar en las próximas Pascuas todos los asuntos que interesan a la clase y dar a su vocal en nuestra Directiva instrucciones que reflejen el sentir del Magisterio de la respectiva provincia.

Desde nuestra última reunión ha cambiado mucho la situación del Maestro, debido principalmente a la disciplina observada cuando era necesario el esfuerzo común; nuestras conquistas no fueron sólo económicas, sino de orden legislativo y moral, y convencidos de que serían realidades las peticiones que como resumen de la próxima reunión elevemos a los Poderes constituidos, lamentamos la división de la clase; fomentada por espíritus, en nuestro concepto, poco reflexivos y dando lugar con su proceder a consolidar la división en castas del Magisterio Nacional.

Las sesiones de Junta directiva comenzarán el día 6 de febrero, a las diez de su mañana, en el domicilio social, plaza del Angel, 3, principal, con el siguiente orden las sesiones:

- 1.º Examen de la gestión de la Comisión permanente y Comité, desde las últimas sesiones de Directiva, y acuerdo que merzca.
- 2.º Aprobación de las cuentas correspondientes a 1919 y 1920.
- 3.º Sorteo y elección de la mitad de la Comisión permanente.
- 4.º Procedimiento para facilitar a los Maestros quitarse la nota de *derechos limitados*, y conveniencia de unificar a la clase en un sólo escalafón.

5.º ¿Cómo debe ser nuestro periódico *Unión y Sinceridad*?

6.º Gestiones para la implantación en 1.º de abril de la plantilla total de la Nacional.

7.º ¿Debe modificarse la cuota anual que percibe la Asociación?

8.º Discusión de las cuestiones que prepongan los señores vocales de la Junta directiva.

Madrid, 5 de diciembre de 1920.—El Presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El Tesorero, *José Xandri*.—Vocales, *Pilar García del Real y Josefa Casamajo*.—El Secretario, *Cipriano Morillo*.

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

En virtud de lo prevenido en el Reglamento de esta Sección de Socorros mutuos, se convoca a los socios que integran tan filantrópica institución a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, Plaza del Angel, 3, principal, o en el lugar que designe la Comisión Central, con cuatro días de anticipación a la fecha que señalamos.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación, quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, a fin de poder tomar acuerdos con los socios que concurren, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que le confieran otros asociados, con la condición de que, tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro, han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien a la fecha de esta convocatoria no figure inscripto en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de Socorros, representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otros socios asistentes.

En las provincias en que no se hubiese elegido vocal de la Junta directiva, o en las que habiéndolo, no pertenezca a la Sección de Socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleven la firma del 5 por 100 de los socios, y presentadas, por lo menos, con ocho días de anticipación al señalado para la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro, tiene efecti-

vidad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por dicha Junta general.

Orden del día 6 de febrero de 1921 para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de Socorros mutuos, de la Asociación Nacional del Magisterio Primario:

1.º Discusión y censura de la Memoria de la Comisión central.

2.º Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

3.º Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1920 y revisión y votación de los devengados en dicho año.

4.º Modificación temporal de nuestro Reglamento, en lo referente a edad, para facilitar el ingreso.

5.º Ampliación de las cuotas de pago y socorro.

La Comisión central: El Presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El Tesorero, *José Xandri*.—El Secretario, *C. Morillo*.—Madrid, 5 de diciembre de 1920.

Acuerdos de la Asamblea de Maestros Limitados

He aquí las conclusiones votadas por los maestros limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, en la asamblea celebrada en Madrid:

1.ª Que el sueldo inicial del maestro sea de 3.000 pesetas, y en todo tiempo equiparado al de los funcionarios civiles, estableciéndose la debida proporcionalidad entre las distintas categorías del escalafón.

2.ª Que se unifiquen los actuales escalafones con arreglo a la antigüedad, y caso de no ser posible ésto, que se creen, en el segundo, categorías de 3.000 a 6.000 pesetas.

3.ª Colocación rápida de todos los interinos que figuran en las listas, estableciendo el sistema de agregaciones y concediéndoles, además de las vacantes que actualmente se les adjudican, las escuelas que queden desiertas en dos concursos consecutivos y en poblaciones menores de 1.000 habitantes.

4.ª Que se consideren ampliadas las listas del grupo C, con los interinos y sustitutos que no tengan reconocido el derecho a la propiedad, y que los maestros que no hayan prestado servicio figuren en ellas con arreglo a la fecha de la terminación de la carrera.

5.ª Reconocimiento de los servicios interinos para todos los efectos, según se ha hecho recientemente para el personal del ministerio de la Gobernación.

6.ª Que se abone a los interinos las diferencias de sus sueldos por los meses de abril y mayo últimos como a los demás maestros.

7.ª Que se supriman las oposiciones libres y se haga el ingreso en las Normales por oposición. Los alumnos, una vez terminada la carrera, harán prácticas por espacio de dos años, durante los cuales percibirán el sueldo de la última categoría del escalafón. Los huérfanos del Magisterio aptos para el ingreso lo verificarán fuera del número de plazas anunciadas en la convocatoria que hagan las Normales.

8.ª Que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo hasta la categoría de 6.000 pesetas.

9.ª Que desaparezcan las trabas actuales para permutar, y que no puedan volver a la población desde donde permutaron, hasta pasados diez años.

10. Que se celebren dos concursos al año, uno en marzo y otro en septiembre, no pudiendo solicitar en el segundo los que obtuvieron plaza en el primero.

11. Que se conceda un crédito para abonar los atrasos que se adeudan a los maestros por diferentes conceptos.

12. Que durante el tiempo de sustitución por enfermedad, el maestro sustituido perciba su sueldo íntegro, corriendo a cargo del Estado los haberes del sustituto, siempre que esta sustitución no exceda de seis meses.

13. Que desaparezca la limitación de los dos años para los efectos de jubilación.

14. Que se conceda la excedencia, y pueda durar de uno a diez años, con derecho al reintegro en cualquier provincia.

15. Que los diez millones aprobados en la vigente ley de presupuestos, se apliquen a la octava y novena categoría, para que no haya ningún sueldo inferior y no se creen nuevas categorías mientras esto no se haya realizado.

16. Supresión radical de las Juntas locales de Primera enseñanza.

17. Que se concedan facultades a los inspectores para resolver los asuntos, sin la limitación que establecen las últimas disposiciones.

18. Supresión de la Escuela Superior del Magisterio.

19. Que todos los cargos relacionados con la Primera enseñanza sean provistos por maestros que cuenten, por lo menos, cinco años de servicio, previas las pruebas de aptitud que la Superioridad determina.

20. Que se ponga en vigor la ley que concede derecho a los huérfanos para el disfrute de pensión, sin limitación de edad en caso de imposibilidad física.

21. Que las vacaciones caniculares den principio en 1 de julio y terminen el 15 de septiembre.

22. Que la enseñanza sea gratuita en todos sus grados para los que justifiquen ser pobres y posean aptitudes para seguir estudios universitarios y especiales.

23. Que se implante a la mayor brevedad posible la enseñanza de adultas en todas las escuelas.

24. Que la enseñanza en el Protectorado de Marruecos y posesiones españolas se dé por maestros nombrados por el ministerio de Instrucción pública.

25. Que en todos los concursos se incluyan las escuelas vacantes que existan en la provincia de Navarra.

26. Que desaparezca la incompatibilidad del maestro para todos los cargos de representación popular.

27. Que sea el Estado el encargado de facilitar locales-escuelas y casa-habitación para los maestros, y no los Ayuntamientos.

28. Que se cree el Cuerpo de Maestros militares, a razón de uno por compañía, batería o escuadrón, en las diversas unidades del Ejército y Fundaciones derivadas y afines, equiparándoles a los asimilados clero, médicos, etc., mediante los correspondientes ejercicios de aptitud, y reservando un 50 por 100 para un concurso entre maestros con derechos adquiridos.

29. Que, para lo futuro, se faculte a los maestros nacionales para la expedición de certificados que acrediten poseer la primera enseñanza, y den a la vez aptitudes de ciudadanía, y que sean necesarios

dichos certificados para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, como asimismo para el de profesiones, oficios, etc.

30. Que se facilite a los maestros «carnet» para viajar, en las mismas condiciones que los oficiales del Ejército.

Madrid, 31 de diciembre de 1920. El presidente, Rafael Lechuga; el secretario, Francisco Fernández Reyes.»

Estas conclusiones han sido presentadas por una numerosísima Comisión de maestros al ministro de Instrucción y al director general de Primera enseñanza, quienes les han prestado una gran acogida, y han prometido estudiarlas con verdadero cariño, por reflejar el sentir de todo el Magisterio en general y ser de gran justicia; han asegurado el ministro y el director que, si no en todo, en parte serán realizadas.

BIBLIOGRAFIA

El nuevo material para las compañías de ferrocarriles.—En el mes de octubre pasado el Gobierno concedió a las Compañías de ferrocarriles un anticipo para que pudiesen adquirir material motor y de transporte. La importancia de este nuevo material es grandísima, pues su valor pasará de cien millones de pesetas, según leemos en un interesante artículo que el ingeniero Sr. D. Silvio Rahola, publica en el núm. 360 de la acreditada revista semanal *Ibérica*.

Se adquirirán 119 locomotoras, 124 grandes coches que revisten notables comodidades para el viajero, 132 furgones y 3.500 vagones de carga.

Las locomotoras están destinadas a trenes cuya velocidad no exceda de 60 kilómetros por hora, pues como en España, todos los ferrocarriles poseen rampas y curvas de corto radio, ya que atraviesan países montañosos, no pueden alcanzar las grandes velocidades de algunas líneas extranjeras que cruzan extensas llanuras.

El número de vagones no es lo crecido que pudiera parecer puesto que las Compañías más que de ellos están necesitadas de locomotoras que movilicen el material existente.

NOTICIAS

Licencia.—Le ha sido concedida para oposiciones al maestro de Villar de Cobeta D. Zacarías Sanz Jadrage.

Permuta.—Ha sido aprobada la entablada entre D.ª Elisa García, de Villena (Alicante) y D.ª Concepción García, maestra de Cendejas del Padrastró.

Pasivos.—Según ordena la Circular de la Junta de Derechos pasivos de 31 de mayo último, la revista de presencia se efectuará en lo sucesivo por los señores Maestros jubilados y pensionistas durante todo el mes de marzo de cada año económico, ante las Secciones administrativas, si aquellos residen en la capital, o ante las Juntas locales los residentes en los pueblos de la misma provincia, en la misma forma que lo venían haciendo anteriormente.

En el mes de abril, los maestros sustituidos deben remitir a la Sección administrativa oficio comunicando su residencia y certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en el cual conste que no desempeñan cargo alguno público ni privado retribuido.

Exámenes.—Se han verificado en la escuela pública de niños de Romancos ante el Ayuntamiento y

Junta local de Primera enseñanza, siendo preguntados los niños por el Sr. Cura y todos contestaron a cuantas preguntas fueron hechas por el mismo de las asignaturas que abraza el programa de primera enseñanza. En vista de los buenos resultados obtenidos, el Ayuntamiento y Junta local, concedió un voto de gracias al profesor D. Florencio M. Navalpotro.

Aguinaldo para el soldado.—Hemos recibido, para destinarlo a este fin: de la maestra de Mandayona D.^a Petra Navalpotro, 11'25 pesetas, y del maestro del mismo pueblo, 4'60, que suman 15'85 pesetas, las que hoy hemos remitido al Sr. Ministro de la Guerra.

Incurso.—Lo ha sido en el artículo 171 de la ley la maestra de Romanillos de Atienza.

Licencia.—De treinta días se ha concedido a la maestra de Colmenar de la Sierra D.^a Natividad Tomás.

DE LA SECCION.—A la Alcaldía de Galve de Sorbe se participa haber sido admitida la renuncia de maestra interina a D.^a Encarnación del Rincón, y se la notifica a la interesada.

—A la Dirección general se devuelve el título administrativo de Maestra sustituta del pueblo de Alcoer, por no haberse presentado a tomar posesión la interesada.

—D. Aurelio Naranjo ha sido nombrado maestro propietario de la Escuela de Archilla; se participa a la Alcaldía y se remiten los documentos al interesado.

—A la maestra de Saelices D.^a Julia Sabater, se la comunica concesión de excedencia.

—Se participa haberle concedido la permuta solicitada al maestro de Ocentejo D. Leandro Ibáñez.

—D.^a Angeles Rodríguez, participa haber sido nombrada en propiedad.

—También participa nombramiento en igual sentido D. Enrique Pérez Cantón.

—Devuelve el título administrativo de D.^a Victoria Gómez, la Alcaldía de Alcoer, y el de D. Vicente Martín, la Alcaldía de Albares.

—En virtud de permuta se nombra maestro de Moratilla de Henarez a D. Mariano Carmona, según credencial que remiten de Madrid.

—El Jefe de la Sección de Lugo participa nombramientos en propiedad de D. Gumersindo Rescas, don Secundino Cervero y D.^a Silveria Alonso.

—Se participa a las Alcaldías de Albares, Galve de Sorbe y Campisábalos, los nombramientos de maestros interinos hechos a favor de D. Indalecio Salgado, D.^a Modesta Jiménez Santa Cruz y D.^a Felisa Pamplona, y a la Alcaldía de Saelices el de maestra propietaria hecho a favor de D.^a María L. Escudero.

—A la Dirección general se remite instancia de doña Fernanda Colás, en la que solicita la sustitución.

—D.^a Faustina C. Horcajada, maestra de Atanzón, dirige instancia a la Junta Central de Derechos pasivos, solicitando clasificación por cumplir 70 años.

—Solicita permiso para actuar en oposiciones al Cuerpo de Secciones administrativas, el maestro de Usanos D. Juan Bermejo.

DE LA INSPECCION.—Se cursa a la Dirección general instancia del Maestro de Las Navas de Jandaque, en la que solicita material científico.

—Se remiten a la Dirección general varios extremos sobre la Maestra de Romanillos.

—A las Maestras de El Pozo de Guadalajara y Cantalojas se devuelven instancias para que cumplan trámites reglamentarios.

—A la Junta local de El Casar de Talamanca se pide informe sobre denuncias y a la Alcaldía de Bujaloro sobre el local provisional.

—Se contesta al Maestro de Yélamos de Abajo sobre transferencia de crédito solicitada, y a la Alcaldía de Torija sobre reparaciones en local-escuela de niñas.

—Los Maestros de El Cubillo y Sacedón comunican el movimiento de la biblioteca circulante.

—La Maestra de Romanillos de Atienza da cuenta de que se halla al frente de su destino.

—La Dirección general de Agricultura remite hojas divulgadoras.

—La Maestra de Matas oficia sobre traslado de la Escuela al nuevo local.

—A varias Alcaldías se les pide certificación de actas de visita, y a varios Maestros el Boletín de visita.

—A la Alcaldía de Aranzueque se oficia sobre la casa destinada a la Maestra.

—A las Alcaldías de Cendejas de Emedío, Solanillos del Extremo y Villaexcusa de Palositos, se oficia sobre los respectivos locales escolares y al Maestro de Torre del Burgo sobre reformas hechas.

—Por cese de epidemia se han reanudado las clases en la Escuela de Aragoncillo.

Información de Segovia

—Han sido nombrados maestros en propiedad por el concurso de interinos del grupo C D. Eugenio Hurtado, D. Gumersindo Resach, D.^a Carmen Martín, D. Argimiro Carrión y D.^a María Bañón Pérez, para las provincias de Avila, Lugo, Zaragoza, Segovia y Huesca.

—Han sido ascendidos al sueldo anual de 3.000 pesetas por R. O. de 18 de Diciembre de 1920. D.^a A. Unión Quinzanos, D.^a María I. Santos, D.^a María Mata y D.^a Emilia del Barrio, maestras respectivamente de las escuelas de Segovia, Carbonero el Mayor, San Ildefonso y Villacastín y D. Justo Miguel Sanz a 2.500 pesetas.

—Se han posesionado de las escuelas de Barahona y la Salceda D. Luis Sanz y D. Lorenzo del Amo en virtud de permuta.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la Escuela de Villar de Sobrepeña D. Argimiro Carrión.

—**Junta provincial.**—En la sesión celebrada el 6 del actual por esta Asociación, tomó posesión la nueva Junta directiva formada por D.^a Felipa Pérez, Presidenta; D. Nicomedes García Bravo, Vicepresidente; D. Eustasio Sanz, Tesorero; D. Juan Monje, Secretario, y doña Araceli Alarcón, Vicesecretaria.

Después se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Aceptar la renuncia de la señorita Sintos, y nombrar para el cargo de Vicesecretaria a doña Araceli Alarcón.

2.^o Comunicar a los Presidentes de las Asociaciones de partido la conveniencia de que celebren Juntas a la mayor brevedad, a fin de que los acuerdos que tomen obren en poder de esta provincial antes del día 30 del actual, para que podamos orientar a nuestro representante en la «Nacional», que asistirá a la Asamblea que se celebrará en Madrid en los días 6 y siguientes del próximo febrero.

3.^o Conceder un voto de gracias al señor doctor D. Segundo Gila, Presidente honorario de esta Asociación, agradeciendo en cuanto valen sus valiosos ofrecimientos.

4.^o Señalar el día 30 para celebrar sesión.

P. A. de la Junta directiva. El Secretario, *Juan Monje.*

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
SUCESORES DE ANTERO CONCHA
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 176

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO**. El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
SE PRECIO FIJO

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
 DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
 (Eficacia, bondad, rapidez, economía)



A DOS LITROS.—LA UNICA BUENA
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **-PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
 SAN BERNARDINO } Pieles.
 SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
 SAN BERNARDINO } Adornos.
 SAN BERNARDINO } Guantes.
 SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
 SAN BERNARDINO } Perfumería.
 SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
 SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.